



BUIN, 21 de Septiembre de 2009

DECRETO EX. N° 2338 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2307 de fecha 15 de Septiembre de 2009, mediante el cual se otorga la Subvención a la Institución **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN** por la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).

3.- Convenio para la Subvención suscrito con fecha 16 de Septiembre de 2009, entre I. Municipalidad de Buin y el **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN** RUT N° 82.477.900-7, registrado en Secretaría Municipal con fecha 21 de Septiembre de 2009 bajo el N° 72.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención suscrito con fecha 16 de Septiembre de 2009, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 72, con fecha 21 de Septiembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Buin y el **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, RUT N° 82.477.900-7, representada legalmente por don Juan Alberto Reyes Alfaro, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



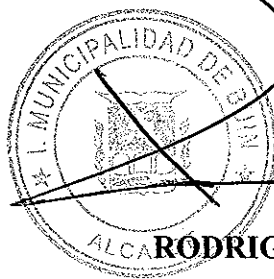
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU./EAO./JBM./JGM./mss.

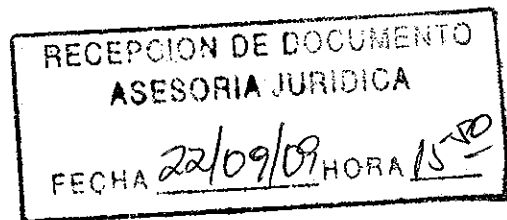
DISTRIBUCION

- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Documents and Settings\Administrador\Escritorio\Marina\Subvenciones\Cuerpo Bomberos de Buin.doc



RÓDRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



F.

CONVENIO PARA SUBVENCION
ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
A
CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN



VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
 BUIN 16 SEP 2009
ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 72
21 SEP 2009 BUIN

En Buin a 16 SEP 2009 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "**CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**", RUT N° 82.477.900-7, con domicilio en _____, representada legalmente por el Sr. Juan Alberto Reyes Alfaro, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____

se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, "**CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención al "**CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**" que lleva el número 128 de la Sesión Ordinaria número 38, de fecha 15 de Junio de 2009, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 1483, de fecha 16 de Junio de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 2.307, de fecha 15 de Septiembre de 2009.

TERCERO: La Municipalidad entrega al "**CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**", una subvención por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente en el cumplimiento del objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

- Sueldos y Salarios.
- Leyes Sociales.
- Honorarios.
- Servicios a Terceros.
- Combustibles y lubricantes.
- Teléfonos y Servicio de Alarmas.



- Uniformes de trabajo.
- Materiales de Oficina y Aseo.
- Gastos Generales.

VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL

BUIN ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BUIN SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>72</u>
21 SEP 2009
BUIN

CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas.**

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: La "CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN", sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado, e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCION" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

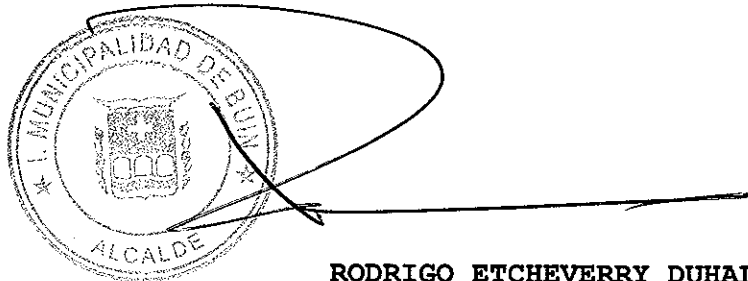


DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don José Omar Espinoza Soto, para representar legalmente a la Institución **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, consta en los Certificados de vigencia de personalidad jurídica N° 11135 del Ministerio de Justicia de fecha 06 de Abril de 2009, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.

VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL
BUIN 1 SEP 2009
ASESORIA JURIDICA
BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 72
21 SEP 2009
BUIN



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

JUAN ALBERTO REYES ALFARO

REPRESENTANTE

CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN